

**AD 2. AERODROMOS****MGGT AD 2-1 INDICADOR DE LUGAR Y NOMBRE DEL AERÓDROMO**

Aeropuerto Internacional "La Aurora"

**MGGT AD 2-2 DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO**

1	Coordenadas del ARP	14°35'00"N 090°31'39"W (1,491.468 metros del umbral en centro de pista)
2	Dirección y distancia desde la ciudad	6.4 Km. Del parque Central de la Ciudad.
3	Elevación msnm / Temperatura de Referencia	1,509 mts. (4,952 pies) /19 °C.
4	VAR MAG Cambio Anual	1° 6'E+ /- 0° 19'E cambiando 0°8'W por año
5	Autoridad administrativa del AD Dirección, Teléfono.	Aeropuerto Internacional "La Aurora", 9 av. 14-75 zona 13. C.P. 01013 Guatemala, Ciudad C.A Tel: 2260-6533, extensiones: 7257, 6257 Cel. 30458292
6	Tipos de tráfico para lo que está autorizado.	IFR / VFR
7	Observaciones	N/A

**MGGT AD 2-3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO**

1	Administración del Aeródromo AD	Gerencia Aeropuerto Internacional La Aurora
2	Aduanas e Emigración	H24
3	Dependencias de sanidad	H24
4	Oficina de notificación AIS/ ARO	H24
5	Oficina de notificación ATS	H24
6	Oficina notificación MET	H24
7	ATS	H24
8	Abastecimiento de combustible	
9	Servicios de escala	H24
10	Seguridad	H24
11	Descongelamiento	NIL
12	Observaciones	NIL

**MGGT AD 2-4 INSTALACIONES Y SERVICIOS DE ESCALA**

1	Instalaciones de manipulación de la carga	Servicios de Monta Carga- propiedad de las Compañías que operan en el Aeropuerto
2	Tipos de combustible / Lubricante	AVGAS 100/130 TURBOGAS JET A-1 80, 100, 120, (de 24 litros en adelante).
3	Instalaciones / Capacidad de reabastecimiento	H24
4	Instalaciones de descongelamiento	NIL
5	Espacio de hangar para aeronaves visitantes	Para aviones pequeños en los diferentes Clubes Aéreos de Guatemala
6	Instalaciones para aeronaves visitantes	Talleres de reparación completa, para aviones pequeños. Reparaciones menores para aeronaves comerciales, talleres de AVIATECA
7	Observaciones	NIL

**MGGT AD 2-5 INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA LOS PASAJEROS**

1	Hoteles	<a href="http://www.geovisitguatemala.com">www.geovisitguatemala.com</a>
2	Restaurantes	Restaurantes-Snack en el Aeropuerto y en la Ciudad
3	Transporte	Taxis, Transporte Colectivo, Microbuses y Oficina de Renta Autos
4	Instalaciones y Servicios Médicos en el Aeródromo	Primeros Auxilios y Ambulancias Tel. 5575-6257
5	Oficinas Bancarias en el Aeródromo	Tel. 5414-2278 / 5414-2410
6	Oficina de Turismo en el Aeródromo	INGUAT Tel. 2331-4256
7	Observaciones	NIL

**MGGT AD 2-6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

1	Categoría del AD para la extinción de incendios	Categoría 7
2	Equipo de salvamento	Consultar a equipo AD 1.2.1 (Rescate y Servicio de Combate al Fuego)
3	Capacidad para retirar aeronaves inutilizadas	Consultar el plan de retiro de aeronaves inutilizadas del Manual de Operación Aeropuerto y comunicarse al 22 60 65 33, Gerencia del Aeropuerto Internacional La Aurora. El AILA tiene capacidad autónoma para el retiro de aeronaves clave A y con recursos externos hasta similares al B747-200
4	Observaciones	Para la atención de aeronaves de categoría SEI mayor a la publicada, se contará con apoyo externo dentro de las instalaciones del SEI para poder cubrir la categoría necesaria, según los estudios de compatibilidad realizados.

**MGGT AD 2-7 DISPONIBILIDAD SEGÚN LA ESTACIÓN DEL AÑO – REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS EN LA SUPERFICIE**

1	Tipo de equipo de Limpieza	Especial
2	Prioridades de Limpieza	Diarias programadas y no programadas
3	Observaciones	Ninguna

**MGGT AD 2-8 DATOS SOBRE RAMPAS, PLATAFORMAS, CALLES DE RODAJE Y PUNTOS DE VERIFICACIÓN**

1	Superficie y resistencia de la plataforma	Superficie: hormigón Resistencia: PCN 66/R/B/W/T
2	Calle de Rodaje Este 2 (Oeste)	Ancho: 23 M Superficie: Asfalto Resistencia: PCN 66/F/B/W/T
3	Emplazamiento y elevación	Emplazamiento: en plataforma Elevación: 28 M
4	Puntos de verificación VOR/02	14°35.35'N 90°31.90'W; Radial 053° -0.1 DME; Medidor GPS Radial 053.2° - 0.1 MN
5	Puntos de verificación VOR/20	14°35.68'N 90°31.47'W; Radial 018° v-1.6 DME; Medidor GPS Radial 018.1° -1.6 MN
6	Observaciones	Aeronaves que operen en el área de Movimiento y de Maniobras, el equipo STANDBY instalado a bordo debe permanecer en la posición <b>STANDBY</b> hasta que el personal ATC de autorización para el despegue.

**MGGT AD 2-9 GUIA DE MOVIMIENTO EN SUPERFICIE Y SISTEMA DE CONTROL DE SEÑALES**

1	Uso de señales ID ACFT PRKG, Guías de TWY, Sistema de guía visual de atraque, PRKG ACFT	Línea de eje de calle de rodaje Guía para el atraque
2	SGL y LGT de RWY y TWY	Luces de borde de pista Luces de umbral/ final de pista 02 Luces de umbral desplazado, barra de ala 20 Luces de final de pista 20 Luces de rodaje Luces PAPI Luces REILS Luces de aproximación Rótulos de información de pista y calles de rodaje e intersecciones
3	Barras de parada	SI
4	Observaciones	Todos los operadores de aeronaves que tengan turbinas y motores de pistón que realicen pruebas. Estas quedan autorizadas en horario de 20:00 UTC a 22:00 UTC y de 05:00 UTC a 11:00 UTC. <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si esta en uso la pista 02, el punto de espera en la pista 20 para cualquier categoría de aeronaves (A,B,C Y D)</li> <li>b) Si esta en uso la pista 20, el punto de espera de la pista 02 del lado oeste W para categorías de aeronaves C y D y el punto de espera de la pista 02 del lado este E para categorías de aeronaves A y B.</li> <li>c) En el horario nocturno, las pruebas podrían efectuarse sobre la pista para cualquier categoría de aeronaves (A, B, C y D)</li> </ul>

MGGT AD 2-10 OBSTÁCULOS DEL AERÓDROMO

ÁREA 2					
ID del obstáculo/designación	Tipo de Obstáculo	Posición del Obstáculo	Elevación /altura	Señales tipo/color	Observaciones
A	B	C	D	E	F
MGGT0004	Árbol	143551.32N 0903125.68W	1516.609		Elevación total del obstáculo.
MGGT0007	Árbol	143551.58N 0903122.80W	1515.026		Elevación total del obstáculo.
MGGT0008	Árbol	143551.04N 0903123.52W	1516.816		Elevación total del obstáculo.
MGGT0009	Árbol	143559.9722N 0903123.6756W	1533.46		Elevación total del obstáculo.
MGGT0011	Árbol	143613.2859N 0903119.7222W	1535.38		Elevación total del obstáculo.
MGGT0012	Árbol	143602.3240N 0903119.5201W	1526.33		Elevación total del obstáculo.
MGGT0015	Árbol	143552.96498N 0903125.99478W	1520.568		Elevación total del obstáculo.
MGGT0016	Árbol	143552.39998N 0903125.28939W	1517.197		Elevación total del obstáculo.
MGGT0024	Estructura	143618.07N 0903112.59W	1530.94		Elevación total del obstáculo.
MGGT0025	Estructura	143626.41N 0903106.49W	1538.45		Elevación total del obstáculo.
MGGT0027	Antena	143557.4628N 0903122.6060W	1521.85		Elevación total del obstáculo.
MGGT0028	Antena	143602.7663N 0903056.9395W	1575.4		Elevación total del obstáculo.
MGGT0029	Antena	143600.8399N 0903056.3429W	1581.39		Elevación total del obstáculo.
MGGT0030	Antena	143557.3272N 0903056.9635W	1575.79		Elevación total del obstáculo.
MGGT0031	Antena	143556.6043N 0903054.8462W	1581.46		Elevación total del obstáculo.
MGGT0032	Antena	143549.5344N 0903107.7209W	1556.18		Elevación total del obstáculo.
MGGT0033	Antena	143544.9363N 0903059.8760	1574.75		Elevación total del obstáculo.
MGGT0034	Antena	143536.1781N 0903102.9706W	1563.95		Elevación total del obstáculo.
MGGT0035	Antena	143733.6432N 0903113.2988W	1560.66		Elevación total del obstáculo.
MGGT0036	Antena	143736.4392N 0903103.9347	1558.53		Elevación total del obstáculo.
MGGT0037	Antena	143730.4485N 0903102.4338W	1558.84		Elevación total del obstáculo.
MGGT0038	Antena	143730.7502N 0903100.0057W	1561.76		Elevación total del obstáculo.

ÁREA 2					
ID del obstáculo/designación	Tipo de Obstáculo	Posición del Obstáculo	Elevación /altura	Señales tipo/color	Observaciones
A	B	C	D	E	F
MGGT0039	Antena	143728.8249N 0903052.2449W	1554.29		Elevación total del obstáculo.
MGGT0040	torre	143646.81N 0903059.75W	1575.345		Elevación total del obstáculo.
MGGT0041	Chimenea	143556.7435N 0903110.8855W	1538.17		Elevación total del obstáculo.
MGGT0042	Cruz	143726.2623N 0903115.7944W	1556.66		Elevación total del obstáculo.
MGGT0043	Baliza	143548.2981N 0903123.3050W	1514.56		Elevación total del obstáculo.
MGGT0044	Baliza	143727.6654N 0903054.6670W	1548.73		Elevación total del obstáculo.
MGGT0047	Valla publicitaria	143552.08N 0903123.38W	1515.05		Elevación total del obstáculo.
MGGT0048	Valla publicitaria	143553.09N 0903124.42W	1515.172		Elevación total del obstáculo.
MGGT0049	Valla publicitaria	143553.41N 0903124.35W	1516.211		Elevación total del obstáculo.
MGGT0050	Valla publicitaria	143551.9489N 0903123.3112W	1515.6		Elevación total del obstáculo.
MGGT0051	Valla publicitaria	143729.2889N 0903117.3380W	1555.57		Elevación total del obstáculo.
MGGT0052	Antena	143230.25621N 0903314.4048	1453.6953		Elevación total del obstáculo.
MGGT0053	Antena	142423.57669N 0903148.1513W	1909.7315		Elevación total del obstáculo.
MGGT0054	Antena	144104.15106N 902807.7596W	1647.3205		Elevación total del obstáculo.
MGGT0055	Torre	144001.1558N 902825.1039	1621.9011		Elevación total del obstáculo.
MGGT0056	Torre	143652.33021N 0903102.5117W	1501.7889		Elevación total del obstáculo.
MGGT0057	Torre	143651.65619N 0903058.9237W	1502.8093		Elevación total del obstáculo.
MGGT0058	Torre	143417.99277N 0902832.87769	1897.4861		Elevación total del obstáculo.
MGGT0059	Torre	143343.47172N 902638.72951W	2037.4434		Elevación total del obstáculo.
MGGT0060	Torre	143706.79091N 0903758.68377W	2301.6308		Elevación total del obstáculo.
MGGT0061	Torre	143634.40577N 0903831.19548W	2276.3999		Elevación total del obstáculo.
MGGT0062	baliza	143545.33513N 0903100.055386W	1572.0473		Elevación total del obstáculo.

<b>ÁREA 3</b>					
<b>ID del obstáculo/designación</b>	<b>Tipo de Obstáculo</b>	<b>Posición del Obstáculo</b>	<b>Elevación /altura</b>	<b>Señales tipo/color</b>	<b>Observaciones</b>
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>
MGGT0063	Antena	143503.7806N 0903129.9596W	1501.311		Elevación total del obstáculo.
MGGT0064	Antena	143510.5411N 0903127.1852W	1503.09		Elevación total del obstáculo.
MGGT0065	Antena	143419.2790N 0903157.5986W	1503.291		Elevación total del obstáculo.
MGGT0066	Antena	143510.2574N 0903142.1266W	1509.11		Elevación total del obstáculo.
MGGT0067	Antena	143510.1579N 0903139.8864W	1498.879		Elevación total del obstáculo.
MGGT0068	Antena	143509.8734N 0903139.5328W	1498.874		Elevación total del obstáculo.
MGGT0070	Antena	143510.1579N 0903139.8864W	1498.879		Elevación total del obstáculo.
MGGT0071	Estructura	143514.0379N 0903126.6003W	1501.361		Elevación total del obstáculo.
MGGT0073	Estructura	143503.7806N 0903130.0663W	1496.422		Elevación total del obstáculo.
MGGT0074	Estructura	143510.0854N 0903127.6948W	1494.458		Elevación total del obstáculo.
MGGT0075	Estructura	143510.8077N 0903127.0966W	1500.746		Elevación total del obstáculo.
MGGT0076	Estructura	143511.9460N 0903126.8109W	1514.458		Elevación total del obstáculo.
MGGT0077	Estructura	143513.7925N 0903126.5115W	1500.049		Elevación total del obstáculo.
MGGT0078	Estructura	143514.4830N 0903126.4708W	1500.404		Elevación total del obstáculo.
MGGT0079	Estructura	143520.9578N 0903123.4719W	1504.27		Elevación total del obstáculo.
MGGT0080	Estructura	143523.6870N 0903122.7157	1504.267		Elevación total del obstáculo.
MGGT0081	Estructura	143455.4236N 0903145.0718W	1488.334		Elevación total del obstáculo.
MGGT0082	Estructura	143453.4289N 0903144.9244W	1484.012		Elevación total del obstáculo.
MGGT0083	Estructura	143453.4718N 0903145.0356W	1483.552		Elevación total del obstáculo.
MGGT0084	Hangar	143450.6028N 0903136.7150W	1487.802		Elevación total del obstáculo.
MGGT0085	Hangar	143451.3293N 0903136.520W	1489.52		Elevación total del obstáculo.
MGGT0086	Hangar	143452.7620N 0903134.5429W	1495.201		Elevación total del obstáculo.
MGGT0087	Hangar	143454.2354N 0903134.6301W	1499.296		Elevación total del obstáculo.

ÁREA 3					
ID del obstáculo/designación	Tipo de Obstáculo	Posición del Obstáculo	Elevación /altura	Señales tipo/color	Observaciones
A	B	C	D	E	F
MGGT0088	Hangar	143455.5151N 0903133.8889	1498.539		Elevación total del obstáculo.
MGGT0089	Hangar	143456.4473N 0903133.3352W	1496.865		Elevación total del obstáculo.
MGGT0090	Hangar	143457.3488N 0903133.1694W	1497.777		Elevación total del obstáculo.
MGGT0091	Hangar	143458.3754N 0903132.4999W	1509.38		Elevación total del obstáculo.
MGGT0092	Hangar	143500.4432N 0903131.7399W	1509.792		Elevación total del obstáculo.
MGGT0093	Hangar	143501.9234N 0903131.1765W	1500.69		Elevación total del obstáculo.
MGGT0094	Hangar	143450.6028N 0903136.7150	1487.802		Elevación total del obstáculo.
MGGT0095	Hangar	143451.3293N 0903136.5200W	1489.52		Elevación total del obstáculo.
MGGT0096	Hangar	143452.7620N 0903134.5429W	1495.201		Elevación total del obstáculo.
MGGT0097	Hangar	143454.2354N 0903134.6301W	1499.296		Elevación total del obstáculo.
MGGT0098	Hangar	143455.5151N 0903133.8889W	1498.539		Elevación total del obstáculo.
MGGT0099	Hangar	143505.3001N 0903129.2919W	1501.959		Elevación total del obstáculo.
MGGT0100	Hangar	143515.5014N 0903125.1387W	1512.309		Elevación total del obstáculo.
MGGT0101	Hangar	143518.5500N 0903124.1763W	1508.377		Elevación total del obstáculo.
MGGT0102	Hangar	143525.2155N 0903122.1540W	1507.584		Elevación total del obstáculo.
MGGT0103	Hangar	143525.7292N 0903124.1060W	1509.238		Elevación total del obstáculo.
MGGT0104	Hangar	143417.4647N 0903157.1434W	1489.797		Elevación total del obstáculo.
MGGT0105	Hangar	143418.2436N 0903156.9516W	1492.192		Elevación total del obstáculo.
MGGT0106	Hangar	143418.9164N 0903156.7440W	1491.589		Elevación total del obstáculo.
MGGT0107	Hangar	143419.4864N 0903156.5710W	1491.78		Elevación total del obstáculo.
MGGT0108	Hangar	143419.9929N 0903156.4079W	1490.651		Elevación total del obstáculo.
MGGT0109	Hangar	143420.6770N 0903156.4406W	1489.544		Elevación total del obstáculo.
MGGT0110	Hangar	143421.5673N 0903156.1529W	1491.475		Elevación total del obstáculo.
MGGT0111	Hangar	143422.15756N 0903155.9639W	1491.575		Elevación total del obstáculo.
MGGT0112	Hangar	143422.7474N 0903155.7758W	1491.52		Elevación total del obstáculo.

ÁREA 3					
ID del obstáculo/designación	Tipo de Obstáculo	Posición del Obstáculo	Elevación /altura	Señales tipo/color	Observaciones
A	B	C	D	E	F
MGGT0113	Hangar	143423.7466N 0903154.7675W	1489.551		Elevación total del obstáculo.
MGGT0114	Hangar	143424.1804N 0903154.6269W	1489.581		Elevación total del obstáculo.
MGGT0115	Hangar	143424.6157N 0903154.4898W	1489.632		Elevación total del obstáculo.
MGGT0116	Hangar	143425.0518N 0903154.3508W	1489.61		Elevación total del obstáculo.
MGGT0117	Hangar	143425.5787N 0903154.1798W	1491.333		Elevación total del obstáculo.
MGGT0118	Hangar	143426.1992N 0903153.9818W	1491.355		Elevación total del obstáculo.
MGGT0119	Hangar	143426.8199N 0903153.7831W	1491.335		Elevación total del obstáculo.
MGGT0120	Hangar	143427.5247N 0903153.6392W	1493.127		Elevación total del obstáculo.
MGGT0121	Hangar	143428.0963N 0903153.3779W	1490.811		Elevación total del obstáculo.
MGGT0122	Hangar	143428.5416N 0903152.2352W	1490.738		Elevación total del obstáculo.
MGGT0123	Hangar	143429.0103N 0903153.0884W	1488.954		Elevación total del obstáculo.
MGGT0124	Hangar	143429.4830N 0903152.9372W	1489.333		Elevación total del obstáculo.
MGGT0125	Hangar	143429.9493N 0903152.7883	1489.352		Elevación total del obstáculo.
MGGT0126	Hangar	143430.4148N 0903152.6382W	1489.337		Elevación total del obstáculo.
MGGT0127	Hangar	143430.8812N 0903152.4930W	1489.389		Elevación total del obstáculo.
MGGT0128	Hangar	143431.3471N 0903152.3401W	1489.315		Elevación total del obstáculo.
MGGT0129	Hangar	143431.8129N 0903152.1926W	1489.31		Elevación total del obstáculo.
MGGT0130	Hangar	143432.9354N 0903151.8355W	1489.015		Elevación total del obstáculo.
MGGT0131	Hangar	143433.4006N 0903151.6874W	1489.022		Elevación total del obstáculo.
MGGT0132	Hangar	143433.8662N 0903151.5356W	1489.049		Elevación total del obstáculo.
MGGT0133	Hangar	143434.3331N 0903151.3869W	1489.021		Elevación total del obstáculo.
MGGT0134	Hangar	143434.7980N 0903151.2359W	1488.942		Elevación total del obstáculo.



ÁREA 3					
ID del obstáculo/designación	Tipo de Obstáculo	Posición del Obstáculo	Elevación /altura	Señales tipo/color	Observaciones
A	B	C	D	E	F
MGGT0135	Hangar	143435.2643N 0903151.0887W	1489.033		Elevación total del obstáculo.
MGGT0136	Hangar	143435.7310N 0903150.9413W	1488.986		Elevación total del obstáculo.
MGGT0137	Hangar	143436.1618N 0903150.8018W	1488.936		Elevación total del obstáculo.
MGGT0138	Luz Reils	143508.3588N 0903131.21	1504.82		Elevación total del obstáculo.
MGGT0139	Luz Reils	143532.9900N 0903131.73	1504.0587		Elevación total del obstáculo.
MGGT0140	Malla	143506.2984N 0903129.4892W	1489.026		Elevación total del obstáculo.
MGGT0141	Malla	143508.3522N 0903128.8840W	1490.234		Elevación total del obstáculo.
MGGT0142	Malla	143508.5128N 0903129.4009W	1490.307		Elevación total del obstáculo.
MGGT0143	Malla	143509.8796N 0903128.9548W	1491.176		Elevación total del obstáculo.
MGGT0144	Malla	143454.7040N 0903144.3586W	1483.736		Elevación total del obstáculo.
MGGT0145	Malla	143455.9128N 0903143.9631W	1484.173		Elevación total del obstáculo.
MGGT0146	Manga de Viento	143510.3436N 0903139.6088W	1498.905		Elevación total del obstáculo.
MGGT0147	Poste	143421.2017N 0903155.5824W	1487.633		Elevación total del obstáculo.
MGGT0148	Poste	143422.7676N 0903155.0789W	1487.839		Elevación total del obstáculo.
MGGT0149	Poste	143534.9100N 0903131.47W	1509.689		Elevación total del obstáculo.
MGGT0150	Rotulo	143511.5466N 0903138.8214W	1491.286		Elevación total del obstáculo.
MGGT0170	Torre	143510.6444N 0903147.5405W	1504.617		Elevación total del obstáculo.
MGGT0171	Torre	143510.0236N 0903145.5057W	1504.098		Elevación total del obstáculo.
MGGT0172	Torre	143509.4524N 0903143.5736W	1502.969		Elevación total del obstáculo.
MGGT0173	Torre	143508.3588N 0903143.9282W	1504.301		Elevación total del obstáculo.
MGGT0176	Torre	143509.4524N 0903143.5736W	1502.969		Elevación total del obstáculo.
MGGT0177	VOR Antena	143417.9176N 0903158.4977W	1505.931		Elevación total del obstáculo.

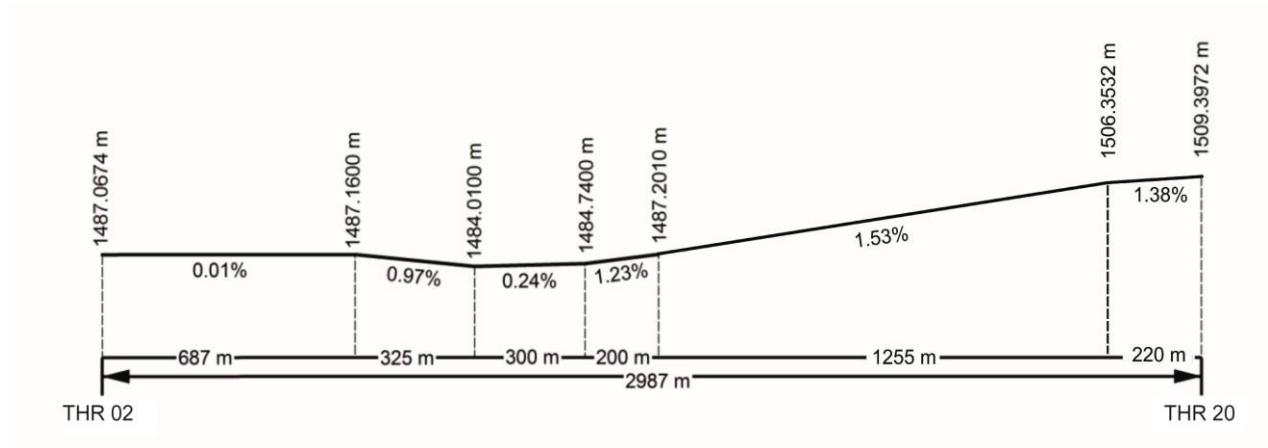
**MGGT AD 2-11 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA PROPORCIONADA**

1	Oficina MET asociada	“ La Aurora”
2	Horas de servicio Oficina MET fuera de horario	H24
3	Oficina responsable de la preparación TAF Periodos de validez  METAR  SPECI	Aeropuerto Internacional “La Aurora” H24  Cada hora  Cuando se requiera según las condiciones atmosféricas
4	Tipo de pronóstico de aterrizaje Intervalo de emisión	TREND Cada hora
5	Aleccionamiento /Consulta proporcionados	Las realiza directamente un Oficial de Meteorología Aeronáutica
6	Documentación de vuelo Idioma(s) utilizado(s)	Cartas en Español
7	Cartas y demás información disponible para aleccionamiento o consulta	S, Cartas S/WX,U,W
8	Equipo suplementario disponible para proporcionar información	APT-STAR4-RVR Cielometro
9	Dependencias ATS que reciben información	FIO/TWR/APP
10	Información adicional (Limitación de servicio, etc.)	NIL

**MGGT AD 2-12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PISTA**

Designadores de Pista	BRG GEO MAG	Dimensiones RWY (M)	Resistencia y Superficie de (PCN) RWY	Coordenadas THR/ RWY	Coordenadas D- THR/ RWY	Elevaciones THR/ RWY	Elevaciones D- THR/ RWY
1	2	3	4	5	6	7	8
02	17.3° 15.5°	2987x60	66/F/B/W/T Asfalto	14°34'13.42967"N 90°31'53.80641"W	NIL	1487.06 MSNMM	NIL
20	197.3° 195.5°	2987x60	66/F/B/W/T Asfalto	14°35'46.12779"N 90°31'24.00033"W	14°35' 39.31609"N 90° 31' 26.19028"W	1509.39 MSNMM	1506.33 MSNMM
Pendiente de RWY-SWY	Dimensiones SWY (M)	Dimensiones CWY(M)	Dimensiones De franja (M)	OFZ	Observaciones		
9	10	11	12	13	14		
+ 0.01% -0.97% + 0.24% + 1.23% + 1.53% + 1.38% (687m) (325m) (300m) (200m) (12255m) (220m)	NIL	NIL	3107X150	NIL	NIL		
- 1.38% - 1.53% - 1.23% - 0.24% + 0.97% - 0.01% (220m) (1255m) (200m) (300m) (325m) (687m)	NIL	NIL	3107X150	NIL	NIL		

**PENDIENTES DE RWY 02/20**



**MGGT AD 2-13 DISTANCIAS DECLARADAS**

Designador RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)	Observaciones
1	2	3	4	5	6
02	2987	2987	2987	2987	Ninguna
20	2987	2987	2987	2767	Umbral Desplazado 220 metros

**MGGT AD 2-14 LUCES DE APROXIMACIÓN Y PISTA**

Designador RWY	Tipo LGT Approach LEN INTST	LGT THR WBAR	PAPI MEHT	LGT TDZ	LGT RCL	LGT RWY Color Espaciado Intensidad	LGT RENL COLOR	SWY	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
02	SSALS REILS BLANCO 90 Mts	VERDE	3° 54 PIES	NIL	NIL	BLANCO BLANCO/AMBAR 60 Metros HIRLS	ROJO	NIL	APCH en forma de flecha hacia la pista HIRL
20	SSALS REILS BLANCO 90 Mts.	VERDE/ OCULTADO	3.5° 47 PIES	NIL	NIL	BLANCO BLANCO/AMBAR 60 Metros HIRLS	ROJO/ OCULTADO	NIL	APCH en forma de flecha hacia la pista HIRL

**MGGT AD 2-15 OTRAS LUCES, FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA**

1	ABN	14° 35'12.33"N- 90° 31'50.14 " - V/B – H/N
2	Anemómetro	Cabecera 02 – Cabecera 20 y centro de pista
3	Luces de borde TWY	Borde de calle de Rodajes <b>AZULES</b>
4	Fuente auxiliar	Planta de Emergencia, que entra automáticamente después de ocurrir una falla, alimentada por 285 kW, 12 segundos
5	Observaciones	

**MGGT AD 2-16 ZONA DE ATERRIZAJE PARA HELICOPTEROS**

1	Coordenadas TLOF o THR de FATO	Ninguna
2	Elevación de TLOF y/o FATO M/FT	Ninguna
3	Dimensiones, superficie, resistencia, señales de las áreas TLOF y FATO	Ninguna
4	BRG geográfica y MAG de FATO	Ninguna
5	Distancia declarada disponible	Ninguna
6	Luces APP y FATO	Ninguna
7	Observaciones	Donde lo indique la torre de control.

**MGGT AD 2-17 ESPACIO AÉREO ATS**

1	Designación y límites laterales	El TMA de "LA AURORA" abarca el espacio aéreo que se extiende desde 9,000 pies de altitud hasta 19,500 pies de altitud y que está comprendido dentro de los arcos centrado en el VOR AUR (143417.92N 0903158.49W) al norte con un radio de 70NM comprendido entre los puntos definidos por los radiales 304 y 073; al sur con un radio de 50NM comprendido entre los puntos definidos por los radiales 075 y 303 y la línea secante entre KAPAN y un punto a 50 NM en radial 169 y las líneas que unen los puntos del radial 303 a 50NM con el radial 304 a 70NM y el radial 075 a 50NM con el radial 073 a 70NM.
2	Límites verticales	<u>19500FT</u> 9000FT
3	Observaciones	Se requiere comunicación en ambos sentidos para los vuelos VFR, a través de ATS.  Coordenadas de los vértices 5NM laterales de las aerovías que delimitan el TMA. (A552 NW) Código 70NW 15°15'17.40N 091°30'42.40W (TMA001) 50NW 15°2'26.10N 091°14'43.50W (TMA002)  (R644 NE) Código 70NE 14°53'5.30N 089°22'22.20W (TMA003) 50NE 14°46'22.70N 089°41'54.50W (TMA004)  50SE 13°44'47.71N 090°23'19.94W (TMA005)

## MGGT AD 2-18 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES ATS

Designación del servicio	Distintivo de llamada	Frecuencia	Horas de funcionamiento	Observaciones
1	2	3	4	5
Control de Aproximación	Control La Aurora Aproximación	119.300 MHz	H24	Frecuencia Principal
Torre de Control	La Aurora, Torre	118.100 MHz	H24	Frecuencia Principal
Control Superficie	La Aurora Control Superficie	121.900 MHz	H24	Frecuencia Principal
Información de Vuelo FIS	Guatemala Radio	126.900 MHz	H24	Frecuencia Principal
Entrega Autorizaciones	La Aurora Autorizaciones	120.7 MHz	H24	NIL
ATIS	La Aurora	127.65 MHz	H24	NIL
Emergencia	La Aurora	121.5 MHz	H 24	Emergencia LTS
UNICOM	Quetzaltenango	118.6 MHz	H12	
UNICOM	Cóban	118.35 MHz	H12	

## MGGT AD 2-19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE

Tipo de ayuda, CAT de ILS/MLS (para VOR/ILS/MLS, se indica VAR)	ID	Frecuencia	Horas de Funcionamiento	Coordenadas del emplazamiento de la antena transmisora	Elevación de la antena transmisora del DME	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7
VOR/DME	AUR	114.9 MHz CH96x	H24	143417.918570N 0903158.499910 W	1,503.0831 Metros	1.57° Variación Magnética
ILS	IAAI	110.1 MHz	H24	*143548.23506N 0903123.32279W	-	-
GLIDE SLOPE	-	-	H24	*143422.26656N 0903148.69206W	1,493 Metros	*Todos los helicópteros prohibido sobrevolar las antenas ILS y localizador a una altitud inferior a 500ft

---

## MGGT 2-20 REGLAMENTOS DE TRÁNSITO LOCALES

### 1. Reglamentos del Aeropuerto

En el Aeropuerto Internacional “La Aurora”, se aplica el Reglamento de Operaciones Aeroportuarias. Este Manual se puede consultar en la Oficina de la Sección de Rampa, en la Terminal de pasajeros. Entre otros asuntos este Manual contiene :

- a) Disposiciones Generales
- b) Regulaciones relativas a la parte del Aeropuerto no accesibles al público
- c) División de áreas que regulan el tránsito de personas y vehículos en el Aeropuerto Internacional de “La Aurora”
- d) Tránsito de personas
- e) Tránsito de vehículos
- f) Normas de circulación
- g) Estacionamiento de aeronaves
- h) Abastecimiento de combustible de aeronaves
- i) Responsabilidades
- j) Seguros
- k) Regulaciones relativas a las aeronaves
- l) Mantenimiento y reparación de aeronaves
- m) Sistemas de anuncios
- n) Procedimientos a seguir en los casos de emergencia de aeronaves
- ñ) Regulaciones relativas a las aeronaves siniestradas.
- o) Regulaciones relativas a las unidades generadoras auxiliares de energía eléctrica (APU).

Puede obtenerse asistencia de señaleros en tierra y más información sobre los Reglamentos, Normas y Procedimientos solicitándolas a la Sección de Rampa y Departamento de Operaciones de la Dirección Aeronáutica Civil.

Puede obtenerse el Reglamento de Operaciones del Aeropuerto Internacional “La Aurora” solicitándolo por escrito a:

Dirección General de Aeronáutica Civil  
Departamento de Operaciones  
Aeropuerto Internacional “La Aurora”  
4to nivel Gerencia Aeroportuaria.  
Guatemala, Ciudad C. A.

### 2. Rodaje hacia y desde los puestos de estacionamiento

La Sección de Rampa asignará un número de puestos o posiciones de estacionamientos a las aeronaves de vuelos regulares o no regulares en los muelles de abordaje y plataformas de estacionamiento.

Toda aeronave que inicie su rodaje en la plataforma pública, hacia o desde las posiciones de estacionamientos, lo hará sólo a través de las líneas guías para el rodaje en dirección que éstas indiquen, guiadas por la TWR en tal forma que quede bajo su absoluto control.

Todas las aeronaves para poner en marcha sus motores deberán comunicarse con Control de Superficie para obtener la autorización de arranque y rodaje.

Está **PROHIBIDO** el retroceso (Push Back) de las aeronaves impulsadas por sus propios medios; motores en marcha en los muelles de abordaje de pasajeros.

### 3. Zona de Estacionamiento para Aeronaves Pequeñas (Aviación General)

Las aeronaves de Aviación General serán guiadas por señaleros en tierra, hasta la zona de estacionamiento para las aeronaves pequeñas. (Rampa Sur Internacional).

Zona de estacionamiento para “Vuelos Internacionales” con matrículas extranjeras y nacionales; Área de pernocte de la Terminal de pasajeros, Rampa Sur. Zona de estacionamiento para “Vuelos Domésticos”, área de plataforma doméstica, Rampa Sur.

Toda aeronave con matrícula extranjera en vuelo doméstico se estacionará en el área de pernocte. Las aeronaves estacionadas deben mantener activados sus frenos y tener calzos para ruedas.

### 4. Zona de estacionamiento para Helicópteros

Los Helicópteros deben ser guiados por la TWR, aterrizar, estacionar y despegar en las áreas o zona específicamente determinadas para ellos, Rampa

Sur. Mientras se encuentran estacionados deberán mantener activados los frenos y dispositivos de bloqueo del motor principal. La zona de estacionamiento para Helicópteros consiste en las siguientes áreas:

Posiciones 1 y 2 de la Rampa de estacionamiento Sur Plataforma Internacional.

Los Helicópteros en la zona de estacionamiento, serán guiadas por señaleros en tierra.

#### **5. Plataforma- Rodaje en condiciones de Invierno**

**NO APLICA**

#### **6. Rodaje-Limitaciones**

El aeropuerto Internacional “**La Aurora**”, tiene restricciones al uso de determinadas calles de rodaje por aeronaves grandes, cuando utilizan su propia energía.

#### **6.1 Restricciones locales del Aeropuerto Internacional “La Aurora”.**

6.1.1 Restricción para operaciones simultaneas en pista y calle de rodaje con aeronaves categoría C, D y E, debido a separación de calle de rodaje con pista, para mayor información consultar el Estudio Aeronáutico “Distancia de separación de pista a calle de rodaje” Publicado en la página web de la DGAC.

6.1.2 No se autorizará el rodaje de ninguna aeronave IFR hasta que el plan de vuelo esté recibido en la Torre de Control.

6.1.3 La pista en uso para viento calmado es la 02 (de Sur a Norte) para todo tipo de aeronave.

6.1.4 Los toques y despegues en el Aeropuerto Internacional “**La Aurora**” no están permitidos por lo que deberán informarse a quien solicite que pueden efectuarse en el aeródromo de San José

6.1.5 El Boeing 757 no está autorizado para entrar por sus propios medios a la puerta de desembarque, únicamente están autorizados los Boeing 727 y 737.

El personal a cargo de esta operación deberá estar atento a las instrucciones que le imparta la Torre de Control, a través de la frecuencia del Control de Superficie.

#### **7. Vuelos de Escuela e Instrucción, Vuelos de Ensayos Técnicos, uso de las Pistas.**

En Aeródromo de San José, departamento de Escuintla, esta designado para los vuelos de instrucción.

#### **8. Tránsito de Helicópteros-limitaciones.**

Se ha implementado el Espacio Aéreo controlado por lo que para poder operar y recibir autorización de Control de Tránsito Aéreo deberá presentar su plan de vuelo (FLP) antes de despegar de cualquier helipuerto ubicado dentro de los límites de la zona tránsito y de la zona de control del Aeropuerto Internacional La Aurora.

#### **9. Retiro de aeronaves inutilizadas de las pistas.**

Cualquier aeronave accidentada en el Aeropuerto debe ser removida inmediatamente del sitio del accidente por o a nombre del propietario u operador de la aeronave, luego de la aprobación correspondiente por las autoridades competentes de la DGAC.

En lo referente el modo de proceder al salvamento o remoción de la aeronave, así como el traslado de la misma o sitio asignado se hará una vez, el Director General, o el Jefe del Departamento de Operaciones o su representante lo hayan acordado.

En caso que no se cumplan las disposiciones precedentes, la Autoridad de Aeronáutica Civil está autorizada para remover cualquier aeronave accidentada en el Aeropuerto a cargo del propietario u operador de la aeronave.

La custodia de la aeronave será a cuenta y riesgo del propietario u operador de la misma

---

## MGGT AD 2-21 PROCEDIMIENTO DE ATENUACIÓN DEL RUIDO

NOAPLICA

## MGGT AD 2-22 PROCEDIMIENTO DE VUELO

Salvo que se haya obtenido autorización especial de la Dirección General de Aeronáutica Civil, todo vuelo que opere dentro de este aeródromo lo hará de acuerdo a las Regulaciones Nacionales y atendiendo a la documentación OACI pertinente.

### **Procedimiento para vuelos IFR dentro del Área Terminal “LA AURORA”.**

Las Rutas de Llegada de tránsito y de salida indicadas en las cartas pueden modificarse a criterio del ATC. Si es necesario, en casos de congestión pueden darse instrucciones a las aeronaves en acercamiento de que esperen en uno de los puntos designados para tal fin.

A menos que sea autorizado por el ATC, ninguna aeronave efectuará un vuelo dentro del Área Terminal (TMA) por debajo de 10,000FT a una velocidad que exceda de 250 Kt.

### **Procedimientos para los vuelos IFR fuera del Área Terminal “LA AURORA”, que se dirigirán a Aeródromos Internacionales.**

Los vuelos IFR serán encaminados a través de la Red de Rutas Nacionales o Internacionales, salvo que se le haya autorizado alguna ruta directa por navegación autónoma.

Las altitudes de vuelo se asignarán de conformidad a los mínimos publicados para cada ruta.

“LA AURORA” APROXIMACIÓN es la entidad encargada de los Procedimientos y autorizará a las aeronaves IFR a una aproximación por instrumentos en uso y coordinará con la respectiva Torre de Control la respectiva Torre de Control la información pertinente del vuelo.

(Meteorología, estimado de llegada, tipo de aproximación, posición de la aeronave)

La Torre de Control informará al Servicio de Aproximación, cualquier variación en las condiciones que pueda afectar la seguridad del vuelo.

### **Procedimientos Radar dentro del Área Terminal “LA AURORA”**

#### *Vectores Radar y secuencia de Tránsito*

Dentro del Área Terminal “LA AURORA”, normalmente las aeronaves que lo soliciten o a criterio del Controlador recibirán Vectores de Radar y serán puestos en secuencia hasta el curso de aproximación final, para los procedimientos por instrumentos publicados al aeródromo de “LA AURORA”, con la finalidad de asegurar un movimiento expedito de tránsito.

Para agilizar este movimiento del tránsito las trayectorias podrán ser modificadas a requerimiento del ATC, el cual asignará vectores, altitudes y/o ajustes de velocidad que sean necesarios y separar las aeronaves de modo que se mantengan los intervalos adecuados de aterrizajes, teniendo en cuenta las características de las aeronaves.

Los procedimientos de aproximación por instrumentos, aseguran que existe suficiente separación con respecto al terreno en todo momento, hasta el punto de que el piloto reanudaré la navegación con referencia visual del aeródromo o de ayudas terrestres visuales, lo que ocurra primero, o en el Circuito de Tránsito.

#### **Aproximación de Vigilancia (ASR)**

Se efectuarán Aproximaciones de Vigilancia (ASR) a las pistas 02/20 del Aeropuerto Internacional de “LA AURORA”.

A solicitud de Piloto Y A criterio del Controlador

El Controlador establecerá a la aeronave en punto de la Aproximación Final, iniciando a 7NM (PISTA 02) 10NM (PISTA 20), desde el Umbral correspondiente.



A partir de este punto y cada milla hasta el punto de Aproximación Frustrada, el Controlador indicará al piloto su orientación con respecto al curso de la Aproximación y la trayectoria que debe seguir para asegurar el aterrizaje. Si el piloto no logra visualizar el aeródromo (LA PISTA) o las ayudas visuales terrestres iluminadas se seguirán procedimientos de Aproximación Frustrada según instrucciones del ATC.

#### **Aproximaciones de Radar de Precisión en el Aeropuerto Internacional “LA AURORA”**

NO SE APLICAN ESTAS  
APROXIMACIONES.

#### **Falla de las Comunicaciones**

En caso de falla de comunicaciones el piloto actuará de conformidad con los Procedimientos para falla de comunicaciones expuestas en el Reglamento del Aire de Guatemala.

En los casos de falla de comunicaciones para las Aproximaciones de Vigilancia, el Controlador debe asignar el Procedimiento fallido durante la transmisión en el patrón o en final, a fin de completar toda la información necesaria.

#### **Procedimientos para los vuelos VFR dentro del Área Terminal “LA AURORA”**

Siempre que las condiciones Meteorológicas y del tránsito lo permitan, será permisible la operación de vuelos VFR, aplicando los siguientes criterios:

Se presentará un Plan de Vuelo que contenga los puntos relativos al vuelo y de requerirse, el propósito del vuelo;

Se prevea que las condiciones VMC en la TMA sean continuas, es decir ruta y destino;

Todo vuelo dentro del TMA, mantendrá comunicación continua en ambos sentidos con la Dependencia de Control designada; La aeronave estará equipada con transponder de 4,096 Códigos en Modo C.

#### **Procedimientos Radar para los vuelos VFR dentro del Área Terminal “LA AURORA”**

La Oficina de Aproximación “LA AURORA CONTROL” brinda Servicios Básicos Radar a las aeronaves que realizan vuelos VFR dentro

del Área Terminal “CORREDOR IFR/VFR” (VER ENR 2.1-3). Este servicio radar se suministra en Español e Inglés en la frecuencia 119.3 MHZ, en un horario H24. Las aeronaves activarán su transponder en Modo “C” según en el Código asignado por el ATC.

#### **Procedimientos a aplicar por la Dependencia ATC**

El Servicio Básico Radar para los vuelos VFR dentro del TMA LA AURORA, será aplicada bajo los siguientes procedimientos:

- Para facilitar la identificación de aeronaves en vuelo VFR dentro del TMA “LA AURORA” las aeronaves informarán su posición con relación a puntos geográficos o de referencia visual dentro del perímetro del TMA y activaran su transponder en modo C, según el código asignado por el ATC.
- El servicio Básico Radar para vuelos VFR excepto dentro del corredor IFR/VFR no suministra permisos de tránsito, solo transmite información de tránsito conocido dentro de su área de responsabilidad, por lo que, la aplicación de estos procedimientos no exime al piloto en vuelo VFR a mantenerse al máximo vigilante de otro tránsito y proveer su propia separación del terreno y obstáculos.
- La Oficina de Aproximación “LA AURORA” CONTROL “asignará vectores radar a las aeronaves que por causas meteorológicas o de tránsito se encuentren en situación conflictiva. De no poder aceptar estas instrucciones el piloto solicitará otro vector.

**NOTA:** En los casos de que el sistema radar este fuera de servicio se mantendrá escucha en la frecuencia 119.3 MHZ para obtener información general del tránsito IFR en el área.

---

**Procedimientos para vuelos VFR Especial dentro de la Zona de Control (CTR)**

- Se llenará un Plan de Vuelo correspondiente; (salida)
- Se obtendrá autorización de la “LA AURORA CONTROL”, quien lo coordinará con la Torre de Control;
- Sólo es posible apartarse de la autorización cuando se haya obtenido permiso previo;
- El vuelo se efectuará con referencia visual al terreno y no deberá exceder en la vertical, el límite de 8,500 FT;
- Se establecerá comunicación de radio bidireccional en la frecuencia apropiada antes de que el vuelo penetre la Zona de Control. (aeronaves en llegada).

**NOTA:** Las aeronaves que ingresen a la CTR, se comunicarán con la Torre de Control en las frecuencias apropiadas, publicada en la subsección AD 4.3 de esta AIP, y al salir de esta zona, serán transferidas a la dependencia ATS apropiada.

**Procedimiento dentro de Circuitos de Tránsito**

- Toda aeronave que ingrese al Circuito de Tránsito de Aeródromo “LA AURORA” debe ajustarse a la secuencia de aterrizaje que establezca la Torre de Control.
- Aeronaves llegando: El cambio de comunicación se realizará al menos 20NM de las pistas de aeródromo excepto en el Corredor IFR/VFR en el que “LA AURORA CONTROL”, transfiere el tránsito a 11NM del aeródromo;
- Aeronaves saliendo: Hacia el Norte, La Torre de “LA AURORA” instruirá a las aeronaves saliendo para que se comuniquen con “LA AURORA CONTROL” en el momento de :
- Despegue Pista 02: Cruzando el Umbral pista 20.
- Despegue Pista 20: Al estar la aeronave al “W” ABEAM el edificio de la Torre de Control. Y activarán su transponder, según el código asignado por el ATC.

**6.2 CIRCUITO DE TRÁNSITO DE AERÓDROMO (TIPO HIPÓDROMO)**

Ubicación	RWY	Entrada	Salida	Observaciones
1	2	3	4	5
Sobre vuelos del eje de pista con giros a asociados para ubicarlos al "W" del AD.	02	Incorporarse por el NW en tramo inicial en un ángulo de 45 grados. Hacer tránsito izquierdo.		Las ACFT a Reacción y Turbohélice se incorporarán a una ALT de 1,500 ft, y las ACFT a pistón a 1,000FT AGL.  RESTRICCIÓN Ninguna
	20	Incorporarse por el SW en tramo inicial en un ángulo de 45 grados. Hacer tránsito derecho.		Transito Derecho
<b>NOTA: NO EXCEDER EL LIMITE VERTICAL DE 8,500 PIES DENTRO DE LA ZONA DE CONTROL</b>				

**MGGT AD 2-23 INFORMACIÓN ADICIONAL****Concentración de Aves en los Aeropuertos o en sus Proximidades.**

Cualquier consulta puede avocarse a la Unidad de Control de Fauna con:

Andrea Ivette Padilla Ramírez  
56 30 90 74

[Andrea.ivette@hotmail.com](mailto:Andrea.ivette@hotmail.com)

---

**MGGT AD 2-24 CARTAS RELATIVAS AL AERÓDROMO**

	<b>PÁGINA</b>
Plano de Aeródromo La Aurora .....	MGGT AD 2-25
Plano de Estacionamiento y Atraque de aeronaves.....	MGGT AD 2-27
Plano de Aeródromo para movimientos en tierra.....	MGGT AD 2-29
Plano de Obstáculos de Aeródromo Tipo A.....	MGGT AD 2-31
Carta de Área TMA La Aurora .....	MGGT AD 2-33
Carta de Salida Normalizada por IFR JERON RWY 02.....	MGGT AD 2-35
Carta de Salida Normalizada por IFR PALEN RWY 02.....	MGGT AD 2-37
Carta de Salida Normalizada por IFR RAB 2 RWY 02.....	MGGT AD 2-39
Carta de Salida Normalizada por IFR MODER RWY 20.....	MGGT AD 2-41
Carta de Salida Normalizada por IFR VILDA 2 RWY 20.....	MGGT AD 2-43
Carta de Salida Normalizada por IFR VILDA RWY 20.....	MGGT AD 2-45
Carta de Salidas Visuales La Aurora .....	MGGT AD 2-47
Carta de Llegada Visual de Amatitlán .....	MGGT AD 2-49
Carta de Llegada Normalizada por IFR STAR RNAV A RNAV B RWY 02.....	MGGT AD 2-51
Procedimiento de Llegada STAR RNAV	MGGT AD 2-52
Carta de Llegada Normalizada por IFR STAR RNAV C RWY 02.....	MGGT AD 2-53
Procedimiento de Llegada STAR RNAV C RWY 02	MGGT AD 2-54
Carta de Llegada Normalizada por IFR STAR RNAV A STAR RNAV B RWY 20..	MGGT AD 2-55
Procedimiento de Llegada STAR RNAV A, STAR RNAV B RWY 20	MGGT AD 2-56
Carta de Llegada Normalizada por IFR STAR RNAV C RWY 20.....	MGGT AD 2-57
Procedimiento de Llegada STAR RNAV C RWY 20	MGGT AD 2-58
Carta de Aproximación por IFR ILS o LOC Y RWY 02 CAT I La Aurora.....	MGGT AD 2-59
Carta de Aproximación por IFR VOR Y RWY 02 La Aurora.....	MGGT AD 2-61
Carta de Aproximación por IFR ILS o LOC Z RWY 02 CAT I La Aurora.....	MGGT AD 2-63
Carta de Aproximación por IFR VOR Z RWY 02 La Aurora ... ..	MGGT AD 2-65

Carta de Aproximación por IFR VOR Y RWY 20 La Aurora .....	MGGT AD 2-67
Carta de Aproximación por IFR VOR Z RWY 20 La Aurora.....	MGGT AD 2-69
Carta de Altitud Mínima de Vigilancia ATC La Aurora .....	MGGT AD 2-71
Carta de Altitud Mínima de Vigilancia ATC La Aurora SECTORES	2-71.1 / 2-71.14
Carta SID 1 RWY 02 .....	MGGT AD 2-73
Carta SID 2 RWY 02 .....	2-73.1 / 2-73.8
Carta SID 3 RWY 20 .....	MGGT AD 2-75
Carta SID 4 RWY 20 .....	2-75.1 / 2-75.6
Carta RNAV 1 STAR RWY 02/20 La Aurora .....	MGGT AD 2-77
Carta RNAV 1 STAR RWY 02/20 La Aurora .....	MGGT AD 2-77.1
Carta RNAV 1 STAR RWY 02/20 La Aurora .....	MGGT AD 2-77.2
Carta APP 1 Z RWY 02 .....	MGGT AD 2-79
Carta APP 1 Z RWY 02 .....	MGGT AD 2-79.1
Carta APP 2 Y RWY 02 .....	MGGT AD 2-81
Carta APP 2 Y RWY 02 .....	MGGT AD 2-81.1
Carta APP 2 Y RWY 02 .....	MGGT AD 2-81.2
Carta APP 3 X RWY 02 .....	MGGT AD 2-83
Carta APP 3 X RWY 02 .....	MGGT AD 2-83.1
Carta APP 4 W RWY 02 .....	MGGT AD 2-85
Carta APP 4 W RWY 02 .....	MGGT AD 2-85.1
Carta APP 5 Z RWY 20 .....	MGGT AD 2-87
Carta APP 5 Z RWY 20 .....	MGGT AD 2-87.1
Carta APP 6 Y RWY 20 .....	MGGT AD 2-89
Carta APP 6 Y RWY 20 .....	MGGT AD 2-89.1
Carta APP 7 X RWY 20 .....	MGGT AD 2-91
Carta APP 7 X RWY 20 .....	MGGT AD 2-91.1
Carta de Salida Normalizada X IFR SID RWY 02 La Aurora .....	MGGT AD 2-93

---

**INTENCIONALMENTE BLANCO**

---